

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 084-2023-OCI/5332-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
UNIDAD EJECUTORA N° 002 - MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS –
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
SAN ISIDRO – LIMA –LIMA**

**"EJECUCIÓN DEL SERVICIO LIMPIEZA Y
DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO CULEBRAS, SECTORES
HUAYASH 02, SANTA ROSA 1 Y SANTA ROSA 2,
DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA DE HUARMEY,
DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

**HITO DE CONTROL N° 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL
17 DE OCTUBRE DE 2023**

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:

DEL 16 DE OCTUBRE AL 20 DE OCTUBRE DE 2023

TOMO I DE I

HUARAZ, 27 DE OCTUBRE DE 2023

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 084-2023-OCI/5332-SCC

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO CULEBRAS, SECTORES HUAYASH 02, SANTA ROSA 1 Y SANTA ROSA 2, DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	9
1. La Entidad no cautela que el Contratista provea de la maquinaria establecida en la Ficha Técnica Definitiva de los tramos Santa Rosa 1 y 2, situación que podría afectar la calidad del servicio de limpieza y descolmatación de los mencionados tramos, así como, a la reducción de los riesgos ante la ocurrencia del fenómeno del niño.	10
2. La Entidad no cautela que el personal profesional y técnico propuesto por el Contratista en la Ficha Técnica Definitiva para la limpieza y descolmatación de los tramos Santa Rosa 1, 2 y Huayash 02, estén participando en la ejecución del servicio, situación que podría generar el pago por servicios no brindados y la calidad del mismo.	14
3. La Entidad no cautela el adecuado control topográfico establecido en la ficha técnica definitiva de los tramos Santa Rosa 1 y 2; además de incumplir con los lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos, situación que limita el control de los avances; así como, podría afectarse la calidad del servicio.	19
VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL	22
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	22
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN EL INFORME DE HITO DE CONTROL ANTERIOR	22
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
APÉNDICES	24

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 084-2023-OCI/5332-SCC

“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN EL RÍO CULEBRAS, SECTORES HUAYASH 02, SANTA ROSA 1 Y SANTA ROSA 2, DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA DE HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH”

HITO DE CONTROL N° 2 – EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, acreditado mediante Oficio N° 000247-2023-CG/VCST de 25 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5332-2023-076, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el servicio de “Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco del Decreto de Urgencia N° 015-2023, se realiza conforme a los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicables.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución del servicio de “Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash” al 17 de octubre de 2023, se realiza de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica definitiva, los términos de referencia, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 02 – “Avance de ejecución del servicio al 17 de octubre de 2023” del servicio “Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, que ha sido ejecutado del 16 al 20 de octubre de 2023 en las instalaciones del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ancash, ubicado en el campamento Vichay s/n, distrito de Independencia, provincia de Huaraz - Ancash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El 16 de junio de 2023 mediante Decreto de Urgencia N° 015-2023, el Gobierno dictó medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) a intervenir de manera inmediata en los departamentos de Ancash, La Libertad,

Lambayeque, Lima, Piura, Tumbes e Ica, declarados en Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas así como diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, con el propósito de mitigar la afectación que dicho evento meteorológico produciría a la infraestructura hidráulica, la productividad agropecuaria y la actividad económica en general.

Asimismo, el decreto autoriza al ANA a ejecutar actividades de limpieza y descolmatación en cauces de ríos y quebradas, mediante la contratación de servicios a cargo de proveedores por un monto de S/ 578 828 975,00 en tramos en los que existan estructuras de cruce (puentes y alcantarillas) en vías no concesionadas, y estructuras de captación de agua con fines poblacionales (bocatomas, galerías de filtración), incluyendo la estructura circundante y estructuras de paso en cauce de ríos y quebradas (huaros), así como, diversas intervenciones de preparación y respuesta destinadas a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En el departamento de Ancash, el ANA ha identificado 90 puntos críticos ante inundaciones y erosiones en ríos y quebradas, y ha asignado un presupuesto de S/ 69 818 102 para la contratación de servicios de limpieza y descolmatación a cargo de proveedores; para el periodo del año 2023 al 2025, tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 1
Presupuesto asignado al departamento de Ancash

Departamento	Punto Crítico	Presupuesto Limpieza y Descolmatación
TUMBES	29	42,852,699
PIURA	94	80,183,999
LAMBAYEQUE	90	190,397,347
LA LIBERTAD	88	95,687,577
ANCASH	90	69,818,102
LIMA (Provincias)	45	34,712,907
ICA	82	65,176,344
Total	518	578,828,975

Fuente: Decreto de Urgencia 015 -2023

Elaborado por: Comisión de Control

Las unidades orgánicas de la ANA involucradas en el desarrollo de las actividades de limpieza y descolmatación de ríos y quebradas son las siguientes:

Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos – DPDRH

De acuerdo con los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebrada¹, y en concordancia con sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones², valida la información proporcionada por las AAA y prepara la Matriz de puntos críticos con la información básica para preparación de las Fichas Técnicas Definitivas y la remite a la UE 002 - MGRH, previa solicitud de esta última, en un plazo de 2 días calendario.

¹ Aprobado con Resolución Directoral N° 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.

² De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

Unidad Ejecutora N° 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos³

La Unidad Ejecutora N° 002 - Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos es responsable de la ejecución y seguimiento de las actividades de “Limpieza y descolmatación, de ríos y quebradas ante peligro inminente por intensas precipitaciones pluviales y posible Fenómeno El Niño 2023-2024” autorizadas por el Decreto de Urgencia N° 015-2023, conforme lo establecido en la Resolución Jefatural N°0178-2023-ANA de fecha 22 de junio de 2023. En ese marco normativo y de acuerdo a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas⁷, es responsable de:

- Coordinación de intervenciones, considerando inicialmente, las Fichas Técnicas Referenciales que sustentaron la aprobación del Decreto de Urgencia.
- Solicitar a la DPDRH la Matriz de puntos críticos con las informaciones básicas para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.
- Realizar las actuaciones preparatorias y adjudicación de los servicios a los postores que cumplan las condiciones solicitadas.
- Realizar el seguimiento y supervisión de la ejecución de los servicios contratados, en coordinación con las AAA y ALA de la ANA.

Autoridades Administrativas del Agua - AAA⁴

Conforme a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas⁵, se encuentra a cargo de la consolidación y priorización de las intervenciones en el ámbito del peligro inminente por el Fenómeno El Niño, basada en la propuesta e información provenientes de las ALA según las Fichas Técnicas Referenciales.

Administraciones Locales de Agua - ALA⁶

De acuerdo a los Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas⁷, es responsable de la elaboración y suscripción de las Fichas Técnicas Referenciales (FTR) que es la documentación que sustenta la actividad por peligro inminente y es la base para la preparación de la Matriz con la información para la preparación de las Fichas Técnicas Definitivas.

En ese contexto, la Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua gestionó la contratación del servicio “Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, en adelante “FTD”, bajo el sistema de precios unitarios, cuya finalidad se encuentra vinculada a mejorar la capacidad del cauce con el propósito de mitigar los daños que podrían sobrevenir por la probable ocurrencia de lluvias y caudales extraordinarios, y con ello reducir los riesgos de inundaciones y desbordes, por la ocurrencia de eventos climáticos extremos.

³ De acuerdo al numeral 2.6 del Manual Interno de Funcionamiento y Operación de la Unidad Ejecutora 002: MGRH aprobada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2018-ANA-GRH/DE de 3 de marzo de 2018, el Área de Apoyo a la Gestión de Recursos Hídricos tiene entre otras actividades, la de conducir y supervisar las actividades de prevención o mitigación de los efectos de eventos hidrológicos extremos y otras encomendadas por la ANA y emitir los informes correspondientes.

⁴ Órganos desconcentrados de la ANA que dirigen en sus respectivos ámbitos territoriales, la gestión de los recursos hídricos, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la ANA. El ámbito territorial de las AAA comprende la agrupación de ámbitos territoriales de dos o más ALAs contiguas e indivisas. Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

⁵ Aprobado con Resolución Directoral N° 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.

⁶ Unidades orgánicas de las AAA que administran los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales. Dependen jerárquicamente de la AAA. El ámbito territorial de las ALA, se establece por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas. Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de la ANA aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017- INAGRI.

⁷ Aprobado con Resolución Directoral N° 018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023.

Asimismo, respecto a las medidas en materia de contrataciones del Estado, en el artículo 3, autoriza durante el Año Fiscal 2023, a la Autoridad Nacional del Agua, a realizar contrataciones, en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, establece que la regularización se efectúa en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo con lo previsto en literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Descripción del servicio contratado

A continuación, se detalla la información relacionada al servicio contratado:

Cuadro N° 2
Ficha resumen del servicio contratado

Entidad	Autoridad Nacional del Agua – Unidad Ejecutora 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos (ANA - UE002 - MGRH)			
Servicio	“Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”			
Ubicación Geográfica	Departamento: Ancash	Provincia: Huarmey	Distrito: Culebras	Sectores: Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2
Valor referencial del servicio	Sector Huayash 02	S/ 1 672 343,29		
	Sector Santa Rosa 1	S/ 746 038,40		
	Sector Santa Rosa 2	S/ 904 243,78		
Procedimiento de selección	Contratación Directa			
Sistema de Contratación	A Precios Unitarios			
Contratista	ONE CONSTRUCTORES S.A.C.			
Acta de entrega del terreno	2 de agosto de 2023			
Segunda acta de entrega del terreno	20 de setiembre de 2023			
Plazo de ejecución del servicio	Sector Huayash 02	90 días calendario		
	Sector Santa Rosa 1	60 días calendario		
	Sector Santa Rosa 2	60 días calendario		
Forma de pago	Mensual de acuerdo al avance y valorizaciones que serán aprobadas por el ingeniero de control y el designado por la Unidad Ejecutora 002.			
Responsable de la ejecución del servicio (Contratista)	Director Técnico			
Responsables del Control de Servicio de la UE 002	Ingeniero de Control – Elías Rodríguez Fernández			

Fuente: Ficha Técnica Definitiva

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

Asimismo, se muestra las coordenadas de inicio y final de los sectores a intervenir, mencionados en la Ficha Técnica de Emergencia, elaborada por la Entidad; como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3
Coordenadas de inicio a fin, de cada sector a intervenir

Sectores	Coordenada de inicio		Coordenada final		Longitud (km)
Huayash 02	172002	8914037	172677	8915855	2.797
Santa Rosa 1	821392	8909204	822847	8909594	1.600
Santa Rosa 2	819507	8908325	820419	8908763	1.430

Fuente: Ficha técnica Definitiva

Elaborado por: Comisión de control

Además, las fichas técnicas referenciales, muestran las imágenes satelitales de las zonas vulnerables, de los sectores a intervenir, como se evidencia a continuación:

Imagen n.º 1
Sector Huayash 02



Fuente: Ficha técnica referencial de identificación de punto crítico en el sector Huayash 02, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash.

Imagen n.º 2
Sector Santa Rosa 1



Fuente: Ficha técnica referencial de identificación de punto crítico en el sector Santa Rosa 1, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash.

Imagen n.º 3
Sector Santa Rosa 2



Fuente: Ficha técnica referencial de identificación de punto crítico en el sector Santa Rosa 1, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash.

La Unidad Ejecutora 002 – Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en adelante “Entidad”, gestionó la contratación del servicio “Limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de

Ancash”, incluyendo la elaboración de la FICHA TECNICA DEFINITIVA (FTD) para cada sector.

Al respecto, la Entidad mediante Carta n.º 090-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 25 de julio de 2023, informó a la empresa One Constructores S.A.C., en adelante “Contratista”, fue seleccionada para el servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y “Limpieza, descolmatación del río Culebras y quebradas Huanchay, sectores Huayash 02, Chacap, Huayash 01, Santa Rosa de Turripampa y Janca, distrito de Culebras y Huanchay, provincia de Huarmey y Huaraz, departamento de Ancash”; asimismo, mediante Carta n.º 091-2023-ANA-MGRH-UA-LOG de 25 de julio de 2023 informó al Contratista que fue seleccionada para el servicio de elaboración de ficha técnica definitiva y “Limpieza, descolmatación del río Culebras y quebradas Huanchay, sectores Amanu, Molino, Ten Ten, Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”.

Posteriormente, la Entidad inició la ejecución de los servicios, haciendo entrega de los terrenos mediante “Acta de Entrega de Terreno” de 2 de agosto de 2023 al Contratista, para el servicio “Limpieza, descolmatación del río Culebras y quebradas Huanchay, sectores Huayash 02, Chacap, Huayash 01, Santa Rosa de Turripampa y Janca, distrito de Culebras y Huanchay, provincia de Huarmey y Huaraz, departamento de Ancash”; a su vez, mediante una segunda “Acta de Entrega de Terreno”, de la misma fecha, hizo la entrega de terreno al Contratista, para el servicio “Limpieza, descolmatación del río Culebras y quebradas Huanchay, sectores Amanu, Molino, Ten Ten, Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 4
Actas de entre de terreno – Elaboración de Ficha Técnica

Documento	Fecha (hora)	Sectores	Distrito
Acta de entrega de terreno	2 de agosto de 2023 (14:10 h)	Ampamu, Molino, Ten Ten, Snata Rosa 1 y Santa Rosa 2	Culebras
Acta de entrega de terreno	2 de agosto de 2023 (16:20 h)	Huayash 02, Chacap, Huayash 01, Santa rosa de Turripampa y Janca	Culebras y Huanchay

Fuente: Actas de entrega de terrenos.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Asimismo, en la inspección física de campo de 19 de setiembre de 2023, la Entidad y la comisión de control, suscribieron el acta n.º 02-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 19 de setiembre de 2023, en la cual, señala que la Entidad proporcionó, en calidad de préstamo, las FTD con los informes de aprobación de los ingenieros de control y campo, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Profesionales que aprobaron la FTD – sector Huayash 2

Profesional	Cargo	Documento de aprobación
Ing. Elías Salas Pinto	Coordinador Territorial – Ancash	-
Ing. Elías Rodríguez Fernández	Ingeniero de Control Valles de Huarmey y Culebras	Informe n.º 021-2023-ANA/HUARMEY-CULEBRAS/ERF-ING.CONTROL de 6 de setiembre de 2023.
Ing. Christian Noel Padilla Delgadillo	Ingeniero de Campo	Informe n.º 002-2023/INGENIERO DECAMPO/CNPD de 6 de setiembre de 2023.

Fuente: Ficha técnica definitiva

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º 6
Profesionales que aprobaron la FTD – sector Santa Rosa 1

Profesional	Cargo	Documento de aprobación
Ing. Elías Salas Pinto	Coordinador Territorial – Ancash	-
Ing. Elías Rodríguez Fernández	Ingeniero de Control Valles de Huarmey y Culebras	Informe n.º 0019-2023-ANA/HUARMEY-CULEBRAS/ERF-ING.CONTROL de 6 de setiembre de 2023.
Ing. Lic Hipolito Angulo Castillo	Ingeniero de Campo	Informe n.º 004-2023-ANA/IC/LHAC FICHAS TECNICAS DEFINITIVAS

Fuente: Ficha técnica definitiva

Elaborado por: Comisión de control

Cuadro n.º 7
Profesionales que aprobaron la FTD – sector Santa Rosa 2

Profesional	Cargo	Documento de aprobación
Ing. Elías Salas Pinto	Coordinador Territorial – Ancash	-
Ing. Elías Rodríguez Fernández	Ingeniero de Control Valles de Huarmey y Culebras	Informe n.º 0020-2023-ANA/HUARMEY-CULEBRAS/ERF-ING.CONTROL de 6 de setiembre de 2023.
Ing. Lic Hipolito Angulo Castillo	Ingeniero de Campo	Informe n.º 005-2023-ANA/IC/LHAC FICHAS TECNICAS DEFINITIVAS

Fuente: Ficha técnica definitiva

Elaborado por: Comisión de control

Posteriormente, la Entidad, mediante las actas de entrega de terreno, realiza la segunda entrega del terreno, con la finalidad de iniciar la ejecución de los servicios de limpieza y descolmatación del río Culebras, en los sectores de Huayash 02, Santa Rosa 1 y 2, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 8
Actas de entre de terreno – Ejecución del Servicio

Acta	Fecha	sector
Acta de Inicio de Ejecución de Servicio	20 de setiembre de 2023	Huayash 02
Acta de Inicio de Ejecución de Servicio	20 de setiembre de 2023	Santa Rosa 1
Acta de Inicio de Ejecución de Servicio	20 de setiembre de 2023	Santa Rosa 2

Fuente: Actas de entrega de terrenos.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la inspección física de campo realizada el 17 de octubre de 2023, efectuada a la ejecución de los servicio de limpieza y descolmatación en el río Culebras, se ha identificado tres (3) situación adversa que amerita la adopción de acciones inmediatas para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio “Limpieza y Descolmatación en el rio Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”, las que se detallan a continuación:

1. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA PROVEA LA MAQUINARIA ESTABLECIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1 Y 2, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS MENCIONADOS TRAMOS, ASÍ COMO, A LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO.

a) Condición:

La comisión de control, realizó una inspección física de campo el 17 de octubre de 2023, a los sectores de Hauyash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, donde se viene desarrollando el servicio de descolmatación y limpieza en el río de Culebras, ubicado en el distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash, en la cual se suscribió las actas n.ºs 003-2023-OCI/GRA-CULEBRAS y 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023, donde se evidenció por cada sector lo siguiente:

Sector Santa Rosa 1:

En este tramo se pudo evidenciar que el Contratista viene realizando las actividades concernientes a la partida “1.3.1 Limpieza y descolmatación del cauce”, solo con una **excavadora sobre orugas**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 4
Inspección Física de Campo - Sector Santa Rosa 1



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Lo cual inobserva lo señalado en el numeral “03. Descripción de la actividad” de la FTD, donde señala que:

“DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL CAUCE DEL RÍO
(...)

Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Culebras:

Con la finalidad de restablecer y mantener la funcionalidad hidráulica del río Culebras, se llevará a cabo una meticulosa limpieza y descolmatación a lo largo de una extensión de 1600.00 metros en su cauce principal. (...) La utilización de maquinaria especializada, excavadoras y tractores sobre orugas, garantizará la eliminación eficiente de los elementos que restringen el flujo normal del agua y la capacidad de transporte de sedimentos.

(...)

05.08. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

1.3.1. LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE

(...)

Alcances de los Trabajos

(...). Esta actividad se llevará a cabo con maquinaria pesada, siendo una excavadora sobre orugas y un tractor de orugas la cuadrilla que realizará las acciones que conforman la correcta ejecución de esta partida.

Equipos

Los equipos utilizados para la ejecución de esta actividad, será maquinaria pesada de orugas, Tractor, Excavadora. (Lo subrayado es propio).

Sector Santa Rosa 2:

En este tramo se pudo evidenciar que el Contratista viene realizando las actividades concernientes a la partida “1.3.1 Limpieza y descolmatación del cauce”, solo con una **excavadora sobre orugas**, la cual se encontró malograda, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 6
Inspección Física de Campo - Sector Santa Rosa 2



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Imagen n.º 7
Excavadora descompuesta - Sector Santa Rosa 2



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Sector Huayash 02:

En este tramo se pudo evidenciar que el Contratista viene realizando las actividades concernientes a la partida “1.3.1 Limpieza y descolmatación del cauce”, viene cumpliendo con un **tractor** y una **excavadora sobre orugas**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 8
Excavadora y Tractor en Campo - Huayash 02



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Por lo expuesto, de la inspección física realizada el 17 de octubre de 2023, se ha podido evidenciar que la Contratista no viene dotando de toda la maquinaria requerida en la Ficha Técnica Definitiva en los sectores de Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, por lo que la Entidad no viene realizando un correcto control de los trabajos de limpieza y descolmatación en los sectores mencionados.

Al respecto, el numeral 7.2.3.2 de los lineamientos para limpieza y descolmatación en los cauces de ríos y quebradas, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023, establece que: “*El Ingeniero de Control podrá tener varios Ingenieros de Campo a sus órdenes, dependiendo del número de frentes de trabajo que se determinen. Bajo las orientaciones del Ingeniero de Control, el Ingeniero de Campo realizará el control de los trabajos, incluyendo la participación como control en la elaboración de la FTD, cautelando de forma directa y permanentemente la correcta ejecución de la actividad por emergencia y el cumplimiento del contrato. Asimismo, debe absolver las consultas que le formule el contratista, ajustando su actuación a las estipulaciones contractuales sin poder modificar o alterar su contenido*”.

Asimismo, en el numeral 7.2.3.3., se señala que: “*El Ingeniero de Campo debe realizar las labores de control topográfico, control de calidad de materiales, control de calidad de trabajos ejecutados, control de maquinaria y el control del personal Idóneo. Deberá emplear el Cuaderno de Control para registrar los avances, las ocurrencias que se consideren registrar y otros y debe presentar informes: semanales, quincenales y mensuales de los controles realizados*.”

Finalmente, es de precisar que, durante la inspección física de campo, se evidenció que, la Entidad no viene cautelando una correcta ejecución de la partida de limpieza y descolmatación del río Culebras, toda vez que, en campo, solo se está utilizando una excavadora sobre orugas, faltando para una correcta ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación, el empleo de un tractor, según lo señala, las especificaciones técnicas de la Ficha Técnica Definitiva.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- **Ficha Técnica Definitiva – “Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayas 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash”**

“DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS A REALIZAR EN EL CAUCE DEL RÍO

(...)

Limpieza y Descolmatación del Cauce del Río Culebras:

Con la finalidad de restablecer y mantener la funcionabilidad hidráulica del río Culebras, se llevará a cabo una meticulosa limpieza y descolmatación a lo largo de una extensión de 1600.00 metros en su cauce principal. (...) La utilización de maquinaria especializada, excavadoras y tractores sobre orugas, garantizará la eliminación eficiente de los elementos que restringen el flujo normal del agua y la capacidad de transporte de sedimentos.

(...)

05.08. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

1.3.1. LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCE

(...)

Alcances de los Trabajos

(...). Esta actividad se llevará a cabo con maquinaria pesada, siendo una excavadora sobre orugas y un tractor de orugas la cuadrilla que realizará las acciones que conforman la correcta ejecución de esta partida.

Equipos

Los equipos utilizados para la ejecución de esta actividad, será maquinaria pesada de orugas, Tractor, Excavadora.”

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2º.- Principios que rigen las contrataciones

Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables del proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones:

(...)

f. Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

- **LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS**; aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023

“ (...)”

7.2.3. DEL CONTROL E INSPECCIÓN DE LA ACTIVIDAD

- 7.2.3.1. *Durante la ejecución de la Intervención ante peligro inminente, se deberá contar con un Ingeniero de Control y un Ingeniero de Campo.*
- 7.2.3.2. *El Ingeniero de Control podrá tener varios Ingenieros de Campo a sus órdenes, dependiendo del número de frentes de trabajo que se determinen. Bajo las orientaciones del Ingeniero de Control, el Ingeniero de Campo realizará el control de los trabajos, incluyendo la participación como control en la elaboración de la FTD, cautelando de forma directa y permanentemente la correcta ejecución de la actividad por emergencia y el cumplimiento del contrato. Asimismo, debe absolver las consultas que le formule el contratista, ajustando su actuación a las estipulaciones contractuales sin poder modificar o alterar su contenido.*
- 7.2.3.3. *El Ingeniero de Campo debe realizar las labores de control topográfico, control de calidad de materiales, control de calidad de trabajos ejecutados, control de maquinaria y el control del personal Idóneo. Deberá emplear el Cuaderno de Control para registrar los avances, las ocurrencias que se consideren registrar y otros y debe presentar informes: semanales, quincenales y mensuales de los controles realizados.*

c) Consecuencia:

Los hechos antes expuestos, podrían conllevar a un deficiente proceso constructivo en la ejecución de la partida de limpieza y descolmatación del río Culebras, afectando la respuesta destinada a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

- 2. LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1, 2 Y HUAYASH 02, ESTÉN PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO BRINDADOS Y LA CALIDAD DEL MISMO.**

a) Condición:

La comisión de control, mediante la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023, evidenció que, en los sectores de Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2; viene siendo ejecutado, sin la presencia del personal requerido, según la Ficha Técnica Definitiva, como se detalla a continuación:

Sector Santa Rosa 1:

Al respecto, la comisión de control, representantes de la Entidad y el residente de obra, suscribieron el acta n.º 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023, en atención a la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023, donde se evidenció que, el Contratista viene realizando labores en el sector, sin la presencia del topógrafo,

asistente de topografía y asistente del ingeniero residente, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 9
Ausencia del personal técnico y profesional - Santa Rosa 1



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Sin embargo, de la revisión de la Ficha Técnica Definitiva, se evidencia que, los gastos generales, señalan que la ejecución del servicio, se realizará contando con la participación de un asistente de residencia, de manera permanente, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 10
Gastos Generales - Santa Rosa 1

GASTOS GENERALES								
PROYECTO		: 53. "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RIO CULEBRAS, SECTORES AMPANU, MOLINO, TEN TEN, SANTA ROSA 1, SANTA ROSA 2, DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH" – SECTOR SANTA ROSA 01						
PRESUPUESTO 1.0		: LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUE CON MATERIAL PROPIO - SECTOR SANTA ROSA 01						
PROPIETARIO		: PAQUETE N° 07 - ONE CONSTRUCTORES S.A.C.						
UBICACION		: DPTO: ANCASH PROV: HUARMEY DIST: CULEBRAS						
FECHA PROYECTO		: 04/09/2023						
Item	Descripción	Unid.	Precio	Cantidad	Meses	Mes 1	Mes 2	Parcial
1.0	GASTOS FIJOS (No Relacionados con el tiempo de ejecución de la Obra)							1,340.00
1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS							250.00
1.1.1	Gastos Notariales	gbi	250.00	1.00	1	1		250.00
1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							1,090.00
1.2.1	Implementos de Protección Individual y Colectiva	gbi	850.00	1.00	1	1		850.00
1.2.2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	gbi	240.00	1.00	1	1		240.00
2.0	GASTOS VARIABLES (Relacionados con el tiempo de ejecución de la Obra)							43,000.00
2.1	DIRECCIÓN TÉCNICA							11,000.00
2.1.1	Ingeniero Residente (Prorrateo 1 por Paquete = 0.2 Por Mes)	mes	7,500.00	0.40	2	0.2	0.2	3,000.00
2.1.2	Asistente de Residente	mes	4,000.00	2.00	2	1	1	8,000.00
2.2	ALIMENTACIÓN Y VIATICOS							5,000.00
2.2.1	Alimentación de Personal	mes	2,500.00	2.00	2	1	1	5,000.00
2.3	CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS							3,000.00
2.3.1	Alquiler de Patio de Maquinas	mes	1,000.00	2.00	2	1	1	2,000.00
2.3.2	Campamento	mes	500.00	2.00	2	1	1	1,000.00
2.4	TRASLADO DE PERSONAL							24,000.00
2.4.1	Camioneta Pick UP \$/ 400.00 c/día	mes	12,000.00	2.00	2	1	1	24,000.00

Fuente: Ficha Técnica Definitiva.

Adicionalmente, es propio señalar que, durante el desarrollo de la partida de limpieza y descolmatación del río, debe realizarse con el debido control topográfico, para lo cual se necesita la participación de un topógrafo, ayudante de topografía, un equipo de estación total y un nivel de ingenieros; sin embargo, durante la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023, se observó la ausencia del topógrafo y su ayudante, así como, la ausencia de una estación total en campo, lo cual inobserva los costos unitarios de la partida de "1.2.3. CONTROL TOPOGRAFICO", como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11
Análisis de Precios Unitarios - Santa Rosa 1

Partida: 1.2.3 CONTROL TOPOGRAFICO		Rendimiento: 0.06 km/Día				
		Costo unitario por km				10,192.09
Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						
101060045	TOPOGRAFO	hh	1.0000	133.3333	27.2700	3,636.00
470010002	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	hh	1.0000	133.3333	20.7500	2,766.67
EQUIPO						
370010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	6,402.6700	192.08
101060126	NIVEL DE INGENIERO	he	1.0000	133.3333	10.1900	1,358.67
300010007	ESTACION TOTAL	he	1.0000	133.3333	16.7900	2,238.67

Fuente: Ficha Técnica Definitiva.

Entonces, se ha evidenciado la falta de control por parte de la Entidad, en cuanto al plantel técnico y profesional, que está utilizando el Contratista, lo cual limita la correcta ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación en el río Culebras, sector Santa Rosa 1; asimismo, teniendo en cuenta la falta del personal técnico y profesional del Contratista, la Entidad estaría propensa a realizar pagos, por servicios no prestados a favor del Contratista.

Sector Santa Rosa 2:

En el mismo orden de ideas, en cuanto al sector de Santa Rosa 2, es de señalar que, mediante acta n.º 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023, se evidenció la participación de una asistente del ingeniero residente; sin embargo, no se cuenta con la presencia de un topógrafo, asistente de topografía, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Ausencia del personal técnico y profesional - Santa Rosa 2



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Adicionalmente, es propio señalar que, durante el desarrollo de la partida de limpieza y descolmatación del río, debe realizarse con el debido control topográfico, para lo cual se necesita la participación de un topógrafo, ayudante de topografía, un equipo de estación total y un nivel de ingenieros; sin embargo, durante la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023, se observó la ausencia del topógrafo y su ayudante, así como, la ausencia de una estación total en campo, lo cual inobserva los costos unitarios de la partida de "1.2.3. CONTROL TOPOGRAFICO", como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 13
Análisis de Precios Unitarios - Santa Rosa 2

Partida: 1.2.3 CONTROL TOPOGRAFICO		Rendimiento: 0.06 km/Día				
		Costo unitario por km				10,192.09
Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						
101060045	TOPOGRAFO	hh	1.0000	133.3333	27.2700	3,636.00
470010002	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	hh	1.0000	133.3333	20.7500	2,766.67
						3,789.42
EQUIPO						
370010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	6,402.6700	192.08
101060126	NIVEL DE INGENIERO	he	1.0000	133.3333	10.1900	1,358.67
300010007	ESTACION TOTAL	he	1.0000	133.3333	16.7900	2,238.67

Fuente: Ficha Técnica Definitiva.

Lo expuesto, evidencia la falta de control que está teniendo la Entidad, en cuanto al plantel técnico y profesional, que está utilizando el Contratista, lo cual perjudica la correcta ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación en el río Culebras, sector Santa Rosa 2; asimismo, teniendo en cuenta la falta del personal técnico y profesional del Contratista, la Entidad estaría propensa a realizar pagos, por servicios no prestados a favor del Contratista.

Sector Huayash 02:

De la misma forma, en cuanto al sector de Huayash 02, es de señalar que, mediante acta n.º 003-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023, se evidenció la participación de una asistente de topografía; sin embargo, no se cuenta con la presencia de un topógrafo, asistente de residencia, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14
Ausencia del personal técnico y profesional - Huayash 02



Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Adicionalmente, es propio señalar que, durante el desarrollo de la partida de limpieza y descolmatación del río, debe realizarse con el debido control topográfico, para lo cual se necesita la participación de un topógrafo, ayudante de topografía, un equipo de estación total y un nivel de ingenieros; sin embargo, durante la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023, se observó la ausencia del topógrafo y su ayudante, así como, la ausencia de una estación total en campo, lo cual inobserva los costos unitarios de la partida de "1.2.3. CONTROL TOPOGRAFICO", como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen n.º 15
Análisis de Precios Unitarios - Huayash 02

Partida: 1.2.3 CONTROL TOPOGRAFICO		Rendimiento: 0.06 km/Día				
		Costo unitario por km				
		10,192.09				
Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						
101060045	TOPOGRAFO	hh	1.0000	133.3333	27.2700	3,636.00
470010002	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	hh	1.0000	133.3333	20.7500	2,766.67
EQUIPO						3,789.42
370010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	6,402.6700	192.08
101060126	NIVEL DE INGENIERO	he	1.0000	133.3333	10.1900	1,358.67
300010007	ESTACION TOTAL	he	1.0000	133.3333	16.7900	2,238.67

Fuente: Ficha Técnica Definitiva.

En resumen, se evidenció la falta de control de la permanencia del plantel técnico y profesional propuesto por el Contratista y establecido en la Ficha Técnica Definitiva, lo cual perjudica la correcta ejecución de los trabajos de limpieza y descolmatación en el río Culebras, sectores Santa Rosa 1, 2 y Huayash 02, lo cual se detalla a continuación:

Cuadro n.º 12
Ausencia de personal técnico – Control Topográfico

Personal del Contratista	Sector Huayash 02	Sector Santa Rosa 1	Sector Santa Rosa 2
Asistente del Residente	Ausente	Ausente	Presente
Especialista en Topografía	Ausente	Ausente	Ausente
Asistente de Topografía	Presente	Ausente	Ausente

Fuente: Inspección física de campo de 17 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- **Ficha Técnica Definitiva – “Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayas 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash”**

05.02. GASTOS GENERALES

Item	Descripción	Unid.	Precio	Cantidad	Meses	Mes 1	Mes 2	Parcial
1.0	GASTOS FIJOS (No Relacionados con el tiempo de ejecución de la Obra)							1,340.00
1.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS							250.00
1.1.1	Gastos Notariales	gbl	250.00	1.00	1	1		250.00
1.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							1,090.00
1.2.1	Implementos de Protección Individual y Colectiva	gbl	850.00	1.00	1	1		850.00
1.2.2	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	gbl	240.00	1.00	1	1		240.00
2.0	GASTOS VARIABLES (Relacionados con el tiempo de ejecución de la Obra)							43,000.00
2.1	DIRECCIÓN TÉCNICA							11,000.00
2.1.1	Ingeniero Residente (Prorrateo 1 por Paquete = 0.2 Por Mes)	mes	7,500.00	0.40	2	0.2	0.2	3,000.00
2.1.2	Asistente de Residente	mes	4,000.00	2.00	2	1	1	8,000.00
2.2	ALIMENTACIÓN Y VIATICOS							5,000.00
2.2.1	Alimentación de Personal	mes	2,500.00	2.00	2	1	1	5,000.00
2.3	CAMPAMENTO Y PATIO DE MAQUINAS							3,000.00
2.3.1	Alquiler de Patio de Maquinas	mes	1,000.00	2.00	2	1	1	2,000.00
2.3.2	Campamento	mes	500.00	2.00	2	1	1	1,000.00
2.4	TRASLADO DE PERSONAL							24,000.00
2.4.1	Camioneta Pick UP S/. 400.00 c/día	mes	12,000.00	2.00	2	1	1	24,000.00

05.04. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

Partida: 1.2.3 CONTROL TOPOGRAFICO				Rendimiento: 0.06 km/Día		
				Costo unitario por km		10,192.09
Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						6,402.67
101060045	TOPOGRAFO	hh	1.0000	133.3333	27.2700	3,636.00
470010002	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	hh	1.0000	133.3333	20.7500	2,766.67
EQUIPO						3,789.42
370010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	6,402.6700	192.08
101060126	NIVEL DE INGENIERO	he	1.0000	133.3333	10.1900	1,358.67
300010007	ESTACION TOTAL	he	1.0000	133.3333	16.7900	2,238.67

Partida: 1.3.1 LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE				Rendimiento: 620 m³/Día		
				Costo unitario por m³		6.42
Código	Descripción	Unid.	Recursos	Cantidad	Precio	Parcial
MANO DE OBRA						0.38
101060024	OFICIAL (CONTROLADOR)	hh	1.0000	0.0098	20.7500	0.20
101060001	PEON	hh	1.0000	0.0098	18.7600	0.18
EQUIPO						6.04
370010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo	-	3.0000	0.3800	0.01
101060123	TRACTOR DE ORUGAS DE 300-330 HP	hm	1.0000	0.0098	614.9200	6.03

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE "LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN DEL RIO CULEBRAS, SECTORES HUAYASH 02, SANTA ROSA 1, SANTA ROSA 2, DISTRITO DE CULEBRAS, PROVINCIA HUARMEY, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

" (...)

8.4. Ejecución de la Descolmatación:

El contratista se encuentra obligado a:

. Ejecutar los trabajos en concordancia la Ficha Técnica Definitiva aprobada y Plan de Trabajo aprobado por el Ingeniero de Control o personal encargado por la UE002, en estricta sujeción al cronograma de ejecución y utilización de maquinaria.

(...)"

c) Consecuencia:

Los hechos antes expuestos, podrían conllevar a un deficiente proceso durante la ejecución de la partida de limpieza y descolmatación del río Culebras, aunado a ello, el pago de servicios no prestados a la Entidad, afectando la respuesta destinada a reducir los riesgos, vulnerabilidades, daños o impacto ante la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño.

- 3. LA ENTIDAD NO CAUTELA EL ADECUADO CONTROL TOPOGRÁFICO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1 Y 2; ADEMÁS DE INCUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RIOS, SITUACIÓN QUE LIMITA EL CONTROL DE LOS AVANCES; ASÍ COMO, PODRÍA AFECTARSE LA CALIDAD DEL SERVICIO.**

a) Condición:

La comisión de control, durante la inspección física de campo de 17 de octubre de 2023 (actas n.ºs 003 y 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023) que realizó a los sectores de Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, evidenció que, los trabajos de limpieza y descolmatación vienen siendo ejecutadas, sin un adecuado control topográfico, toda vez

que, la comisión, observó que los trabajos de excavación están siendo realizados sin los emplantados de nivel, los cuales permiten el debido control de los niveles de excavación, y evitar excavaciones demasiado profundas, lo cual les llevaría a realizar un relleno, impropio para este tipo de actividades, ya que la fuerza de arrastre que tiene el caudal del río, terminaría llevándose; lo cual podría generar deficiencias en la calidad de los trabajos.

Al respecto, teniendo en cuenta la importancia de los trabajos de limpieza y descolmatación del río culebras, se observó que, el Contratista no cuenta con el personal requerido, en particular, un especialista en topografía, un ayudante de topografía, y un Asistente de residencia, lo cual inobserva lo señalado en la FTD de cada sector, como se cita a continuación:

“(…)

1.2.3. CONTROL TOPOGRÁFICO

Descripción

Esta actividad consiste en el control topográfico, de replanteo de control, verificación, corrección y señalización de las coordenadas, trazo, nivelación, tolerancias, mediciones y tareas que la actividad lo solicite durante toda su ejecución, esta partida deberá ejecutarse paralelamente mientras duren las actividades de descolmatación y conformación de diques.

Es importante y necesario mencionar que esta partida tiene la naturaleza de ser de control y asistencia topográfica de manera permanente durante la ejecución de las partidas principales de la actividad, esto con la finalidad de que se garantice la correcta ejecución de trabajos de descolmatación y conformación de diques, un apoyo topográfico para verificación, corrección y rectificación de trabajos.

“(…)”

Lo expuesto, limita el debido control topográfico, y a su vez, no es advertido por la Entidad, lo cual inobservando Lineamientos para Limpieza y Descolmatación en los Cauces de Ríos y Quebradas; aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023, como se cita a continuación:

“(…)”

7.2.3. DEL CONTROL E INSPECCIÓN DE LA ACTIVIDAD

“(…)”

7.2.3.5. El Ingeniero de Campo debe realizar las labores de control topográfico, control de calidad de materiales, control de calidad de trabajos ejecutados, control de maquinaria y el control del personal idóneo. Deberá emplear el Cuaderno de Control para registrar los avances, las ocurrencias que se consideren registrar y otros y debe presentar informes: semanales, quincenales y mensuales de los controles realizados.

(Lo subrayado es propio)

Lo expuesto, y de la información obtenida por este despacho, se precisa que, la Entidad no viene cautelando el debido control topográfico de los trabajos de limpieza y descolmatación del río Culebras, ejecutando por el Contratista.

b) Criterio:

Los hechos antes descritos inobservan los siguientes criterios:

- **LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RÍOS Y QUEBRADAS**; aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0018-2023-ANA-MGRH de 18 de julio de 2023

“(…)

7.2.3. DEL CONTROL E INSPECCIÓN DE LA ACTIVIDAD

“(…)

7.2.3.5. *El Ingeniero de Campo debe realizar las labores de control topográfico, control de calidad de materiales, control de calidad de trabajos ejecutados, control de maquinaria y el control del personal idóneo. Deberá emplear el Cuaderno de Control para registrar los avances, las ocurrencias que se consideren registrar y otros y debe presentar informes: semanales, quincenales y mensuales de los controles realizados.”*

- **Ficha Técnica Definitiva – “Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayas 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash”**

“(…)

1.2.3. CONTROL TOPOGRÁFICO

Descripción

Esta actividad consiste en el control topográfico, de replanteo de control, verificación, corrección y señalización de las coordenadas, trazo, nivelación, tolerancias, mediciones y tareas que la actividad lo solicite durante toda su ejecución, esta partida deberá ejecutarse paralelamente mientras duren las actividades de descolmatación y conformación de diques.

Es importante y necesario mencionar que esta partida tiene la naturaleza de ser de control y asistencia topográfica de manera permanente durante la ejecución de las partidas principales de la actividad, esto con la finalidad de que se garantice la correcta ejecución de trabajos de descolmatación y conformación de diques, un apoyo topográfico para verificación, corrección y rectificación de trabajos.

“(…)”

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019.**

Artículo 2º.- Principios que rigen las contrataciones

“(…)

f. Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

c) Consecuencia:

Los hechos antes expuestos, evidencian que la Entidad no está cautelando el debido control topográfico, que viene realizando el Contratista, limitando la correcta ejecución del servicio; lo cual conllevaría a que no se mitigue los riesgos de desborde del río Culebras, ante el Fenómeno El Niño.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control n.º 2 se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas que requieran la adopción Inmediata de acciones por parte de la Entidad; por lo que no amerita la presentación de avance ante situaciones adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los informes de Hitos de Control anteriores respecto de la cuales la Entidad habría adoptado las acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detalla en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 2: "Avance de ejecución del servicio al 17 de octubre de 2023", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad de la ejecución del servicio, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al jefe de la Autoridad Nacional del Agua - UE N° 002 Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente - Hito de Control n.º 2: "Avance de ejecución del servicio al 17 de octubre de 2023", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución del mencionado servicio.

2. Hacer de conocimiento al jefe de la Autoridad Nacional del Agua que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Huaraz, 27 de octubre de 2023.

LUIS MIGUEL SALAZAR CHECA

Supervisor
Comisión de Control

OSCAR GUSTAVO FLORES BECERRA

Jefe de Comisión
Comisión de Control

DANIEL ENRIQUE RÍOS PADILLA

Jefe del OCI
Gobierno Regional de Ancash

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL CONCURRENTE
N° 2: EJECUCIÓN DEL SERVICIO AL 17 DE OCTUBRE DE 2023

Situación adversa n.º 1:

LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL CONTRATISTA PROVEA DE LA MAQUINARIA ESTABLECIDA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1 Y 2, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS MENCIONADOS TRAMOS, ASÍ COMO, A LA REDUCCIÓN DE LOS RIESGOS ANTE LA OCURRENCIA DEL FENÓMENO DEL NIÑO

N°	Documento
1	acta n.º 003-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo
2	acta n.º 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo
3	Ficha Técnica Definitiva del servicio: “Limpieza, descolmatación del río Culebras, sectores Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, Huayash 02, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash” ” (Metrados, Costos y Presupuesto y Especificaciones Técnicas).

Situación adversa n.º 2:

LA ENTIDAD NO CAUTELA QUE EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA PARA LA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1, 2 Y HUAYASH 02, ESTÉN PARTICIPANDO EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR EL PAGO POR SERVICIOS NO BRINDADOS Y LA CALIDAD DEL MISMO.

N°	Documento
1	Acta n.º 003-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo.
2	Acta n.º 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo.
3	Ficha Técnica Definitiva del servicio: “Limpieza, descolmatación del río Culebras, sectores Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, Huayash 02, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash” ” (Metrados, Costos y Presupuesto y Especificaciones Técnicas).

Situación adversa n.º 3:

LA ENTIDAD NO CAUTELA EL ADECUADO CONTROL TOPOGRÁFICO ESTABLECIDO EN LA FICHA TÉCNICA DEFINITIVA DE LOS TRAMOS SANTA ROSA 1 Y 2; ADEMÁS DE INCUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN EN LOS CAUCES DE RIOS, SITUACIÓN QUE LIMITA EL CONTROL DE LOS AVANCES; ASÍ COMO, PODRÍA AFECTARSE LA CALIDAD DEL SERVICIO.

N°	Documento
1	Acta n.º 003-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo.
2	Acta n.º 004-2023-OCI/GRA-CULEBRAS de 17 de octubre de 2023 – Inspección física de campo.
3	Ficha Técnica Definitiva del servicio: “Limpieza, descolmatación del río Culebras, sectores Santa Rosa 1, Santa Rosa 2, Huayash 02, distrito de Culebras, provincia de Huarney, departamento de Ancash” ” (Metrados, Costos y Presupuesto y Especificaciones Técnicas).

APÉNDICE N.º 2
SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN EN LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL
ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 071-2023-OCI/5332-SCC de 29 de setiembre de 2023

- Hito de Control N° 1: “Desarrollo de Ficha Técnica Definitiva”.
- Comunicado con Oficio N° 000413-2023-CG/VCST de 2 de octubre de 2023.
- Número de situaciones adversas identificadas: 2
- Número de situaciones adversas que subsisten: 2
- Número de situaciones adversas que no subsisten: 0

Sumilla	Acciones preventivas y correctivas adoptadas por la Entidad	Evaluación de las Acciones adoptadas por la Entidad
Situación Adversa N° 1	Estado: Con acciones.	
la Entidad no viene realizando las acciones pertinentes para cumplir con los plazos de inicio de los servicios de limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2; además, tampoco viene entregando, a la comisión de control concurrente, la información completa respecto a la contratación de los servicios, lo cual podría conllevar a no mitigar a tiempo los riesgos de desbordes y no se puedan realizar el debido acompañamiento a la ejecución del gasto.	La Entidad ha iniciado la ejecución física de los servicios de limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2; sin embargo, hasta la fecha del presente informe, continúa sin solucionar el problema de atender los requerimientos de información.	La Entidad ha iniciado la ejecución física de los servicios de limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2; sin embargo, hasta la fecha del presente informe, la comisión de control, continúa sin acceso a la información, la cual es responsabilidad de la Entidad, atender los requerimientos de la Contraloría General de la República; por ende, continúa las limitaciones al acceso de información de la Entidad, afectando el debido acompañamiento en el servicio de control simultáneo en la modalidad de control concurrente, por lo que se encuentra CON ACCIONES.
Situación Adversa N° 2	Estado: Sin acciones.	
Servidores de la Entidad, otorgan conformidad a las Fichas Técnicas Definitivas, a pesar de no definir las secciones de los diques a conformar, y más bien establecen trabajos de eliminación del material excedente de la descolmatación del río, que podrían ser utilizados para reforzar los diques, generando innecesariamente incrementos del costo del proyecto hasta en S/ 318 702,23 soles.	La Entidad no informa de las acciones o medidas correctivas, para atender la situación adversa.	La comisión de control, durante la inspección física de campo., realizada al servicio, nos informaron verbalmente, de las dimensiones que tendría la sección del dique; sin embargo, no se ha remitido a este despacho, la documentación que sustente la aprobación de la sección del dique, por lo que se encuentra SIN ACCIONES.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 31 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000527-2023-CG/VCST

Señor:
Juan Carlos Castro Vargas
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
Calle Diecisiete N° 355
Lima/Lima/San Isidro

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 084-2023-OCI/5332-SCC.

Referencia : a) Oficio n.°000247-2023-CG/VCST de 23 de agosto de 2023.
b) Artículo 8° de la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
c) Directiva N°013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N°218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual se dispuso la realización de un servicio de control simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente, en el marco de la normativa de la referencia b) y c), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la ejecución del servicio "Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", al 17 de octubre de 2023; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.°084-2023-OCI/5332-SCC en veinticinco (25) folios, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Alonso Robas Sanchez

Vicecontralor de Control Sectorial y Territorial
Contraloría General de la República

(LRS/jmj)

Nro. Emisión: 06183 (L100 - 2023) Elab:(U20798 - L425)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000527-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Sumilla:

Notificación de Informe de Hito de Control n.° 084-2023-OCI/5332-SCC, servicio "Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", al 17 de octubre de 2023

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000269-2023-CG/VCST
2. Informe hito 2_culebras_Huarmey
3. oficio 527-2023

NOTIFICADOR : LUIS MIGUEL SALAZAR CHECA - OFICINA DE ENLACE DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ANCASH EN CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000269-2023-CG/VCST

DOCUMENTO : OFICIO N° 000527-2023-CG/VCST

EMISOR : LUIS ALONSO ROBAS SANCHEZ - VICECONTRALOR DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - VICECONTRALORÍA DE CONTROL
SECTORIAL Y TERRITORIAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20520711865

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 26

Sumilla: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 084-2023-OCI/5332-SCC, servicio "Limpieza y descolmatación del río Culebras, sectores Huayash 02, Santa Rosa 1 y Santa Rosa 2, distrito de Culebras, provincia de Huarmey, departamento de Ancash", al 17 de octubre de 2023

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe hito 2_culebras_Huarmey
2. oficio 527-2023

